



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0024-2016-UNAM
Moquegua, 14 de Enero del 2016

Visto el Informe N° 2422-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 22.10.2015; Informe N° 003-2015-OEF-DIGA/CO-UNAM, de fecha 07.01.2016; Informe N° 012-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 08.01.2015; Informe N° 23-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 12.01.2016; Informe N° 027-2016-OPD/UNAM, de fecha 13.01.2015; Proveído de Presidencia N° 0227, de fecha 14.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, con Informe N° 012-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 08 de enero del 2016, Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, acto resolutorio de reconocimiento de deuda del periodo 2015, a favor de la Ing. Vilma Amalia Vilca Cáceres, referente a la planilla de viáticos que no se encuentra comprometida en el SIAF, en atención al Informe N° 2422-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 22 de octubre del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística e Informe N° 0003-2015-OEF-DIGA/CO-UNAM, de fecha 07 de enero del 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas,

Que, con Informe N° 027-2016-OPD/UNAM, de fecha 13 de enero del 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 0016, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 23-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 12 de enero del 2016, por concepto de reconocimiento de deuda a favor de la Ing. Vilma Amalia Vilca Cáceres, docente de la Escuela Profesional de Ing. Pesquera quien participo en el curso: Sistema HACCP para productos pesqueros congelados, realizado en la ciudad de Lima, durante los días 26 al 28 de agosto del 2015, en el Instituto de la Producción, por el monto total de S/. 920.00 nuevos soles, afectado al presupuesto de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Meta 004, según siguiente detalle;

Descripción	Específica	Rubro	Monto S/.
Pasajes	23.21.21	00	200.00
Viáticos	23.21.22	00	320.00
Inscripción	23.27.1199	00	400.00
Total			920.00

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a car cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de la **ING. VILMA AMALIA VILCA CÁCERES**, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, quien participó en el curso: Sistema HACCP para productos pesqueros congelados, realizado en la ciudad de Lima, durante los días 26 al 28 de agosto del 2015, por el monto total de S/. 920.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 0016, emitida por la Unidad de Presupuesto – OPD y según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0024-2016-UNAM
Moquegua, 14 de Enero del 2016

<i>Descripción</i>	<i>Monto S/.</i>
<i>Pasajes</i>	<i>200.00</i>
<i>Viáticos (1 día)</i>	<i>320.00</i>
<i>Inscripción al curso</i>	<i>400.00</i>
Total	920.00

2° **ENCARGAR**, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




B. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL